

**INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 29 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN.**

**Antecedentes**

Con fecha 5 de septiembre del año 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 (Documento Rector) y sus anexos.

Entre los Anexos de dicha Estrategia de Capacitación del INE, se tiene el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, el cual, señala en su página 10 y siguientes, la realización de la Primera Insaculación programada el 4 de marzo del año 2018, a realizarse en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

Con fecha 8 de septiembre del 2017, el INE y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en la Ciudad de México.

En consecuencia, el 12 de enero del 2018 se firmó el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IECM con el fin de establecer las bases para hacer efectiva la realización de los Procesos Electorales Federales y Local de la Ciudad de México; el cual, en su Apartado I, numeral 8, denominado Integración de las Mesas Directivas de Casilla Única, contiene las actividades a realizar por el INE en la materia, y las actividades de acompañamiento del IECM por conducto de sus 33 Órganos Desconcentrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción X, inciso a), el Instituto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el IECM tiene entre sus atribuciones aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y el Reglamento de Elecciones que establezca el Instituto Nacional.

Con fundamento en el artículo 97, fracción XV, del Código, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, tiene la atribución de ejecutar tareas de verificación, respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral que implemente el INE en los procesos electorales local, concurrente y extraordinaria, en el marco de los respectivos lineamientos y Convenio de Colaboración.

El pasado 30 de enero del año 2018, el IECM a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, aprobó la Estrategia Operativa y Didáctica para el Seguimiento de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2017-2018 (Estrategia IECM), la cual estableció en el numeral 6, denominado *Descripción de actividades del Proceso Electoral 2017-2018*; en particular, los incisos b), c), f) y g), actividades referidas a la capacitación electoral.

### **Actividades de Acompañamiento a la Capacitación Electoral**

El 7 de marzo del presente año inició la Primera etapa de capacitación de las y los ciudadanos insaculados, la cual, concluirá el próximo 27 de abril de 2018.

La principal actividad en este periodo fue visitar el domicilio de las ciudadanas y ciudadanos sorteados para entregarles la carta-notificación, documento por medio del cual se les informa que, en su caso, podrán ser funcionarios de mesa directiva de casilla, convocándolos a tomar el curso de capacitación.

En este primer acercamiento, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IECM, este Consejo Distrital no acompañó ni fue requerido por las Juntas Distritales Ejecutivas 04, 19 y 22 del INE, en el desarrollo de estas actividades de capacitación.

No obstante, con fundamento en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IECM, el trabajo conjunto realizado con las Juntas del INE consistió en la verificación en gabinete del avance de la primera etapa de la capacitación, a partir de la información proporcionada, vía correo electrónico.

De lo anterior, según la información proporcionada con fecha de corte, 27 de abril de 2018, el avance por Junta Distrital Ejecutiva se detalla en el cuadro siguiente:

Punto 2

JDE	Número total de Secciones Electorales (Distrito Electoral local)	Número total de Mesas Directivas de Casilla (Distrito Electoral local)	Ciudadanos Requeridos (9 por casilla)	Avance total de Ciudadanos Requeridos	Avance total de Ciudadanos Requeridos (Porcentaje)	Secciones por debajo de lo requerido
04	2	14	126	96	76.19%	1. Are 96 sección 2899 Avance 14 de 45 (31 faltantes) 2. Are 98 sección 2899 Avance 16 de 45 (29 faltantes)
19	79	192	1728	2553	147.74%	1. Sección 2279 Avance 15 de 18 (3 faltantes) 2. Sección 2314 Avance 15 de 18 (3 faltantes) 3. Sección 2554 Avance 15 de 18 (3 faltantes) 4. Sección 2555 Avance 14 de 18 (4 faltantes) 5. Sección 2556 Avance 10 de 18 (8 faltantes) 6. Sección 2622 Avance 17 de 18 (1 faltante) 7. Sección 2623 Avance 14 de 18 (4 faltantes) 8. Sección 2625 Avance 15 de 18 (3 faltantes) 9. Sección 2677 Avance 17 de 18 (1 faltante) 10. Sección 2679 Avance 16 de 27 (11 faltantes) 11. Sección 2771 Avance 25 de 27 (2 faltantes)
22	28	113	1017	1595	156.83%	1. Sección 2720 Avance 33 de 36 (3 faltantes) 2. Sección 2721 Avance 34 de 36 (2 faltantes) 3. Sección 2862 Avance 17 de 18 (1 faltante) 4. Sección 2860 Avance 16 de 18 (2 faltantes) 5. Sección 2859 Avance 8 de 9 (1 faltante) 6. Sección 2866 Avance 22 de 27 (5 faltantes) 7. Sección 2867 Avance 15 de 18 (3 faltantes)

Fuente de información: Cédula B7. Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos

Fecha de corte: 18/abril/2018; 11:07 hrs

## **Centros de Capacitación Electoral**

El Centro de Capacitación Electoral (CCE), es el lugar al que asisten las y los ciudadanos sorteados (en la primera etapa de capacitación electoral) y que, posteriormente, podrían ser designados funcionarios(as) de mesa directiva de casilla (en la segunda etapa de capacitación electoral).

Corresponde a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, determinar el número, ubicación y horario de atención de los CCE, en función de las necesidades de cada distrito, para lo cual, se pueden considerar las instalaciones de los Consejos Distritales del IECM.

Al respecto, se informa que las instalaciones del Consejo Distrital 29 fueron consideradas para funcionar como CCE a petición de la Junta Distrital Ejecutiva 19. De igual modo, se informa que el mismo ofrecimiento se hizo para las Juntas Distritales Ejecutivas 04 y 22.

Es importante señalar que el periodo de operación de los CCE empezará a partir de la primera semana de mayo y concluirá el 30 de junio de 2018.

## **Multisistema ELEC 2018**

En la Estrategia IECM, se diseñó un mecanismo para que los Consejos Distritales Locales, realizaran el seguimiento en gabinete del avance en la capacitación brindada por los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) a las ciudadanas y ciudadanos insaculados, a través del Multisistema ELEC2018.

Hasta el momento, los órganos desconcentrados del IECM carecen de clave de acceso a la herramienta informática mencionada que les permita cumplir con las actividades de seguimiento en gabinete.

Una vez que se cuenten con las claves de acceso por parte de los Órganos Desconcentrados del IECM al citado Multisistema, se procederá al seguimiento en el avance de la capacitación electoral.

## **Visitas de acompañamiento en campo**

En el documento denominado *Articulación Interinstitucional*, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, se establece que dentro de los trabajos relacionados con la integración de MDC, se realizarán visitas de verificación, las cuales se llevarán a cabo con las Juntas Distritales Ejecutivas, conforme a la programación que ellas mismas establezcan.

## Punto 2

Así mismo, se establece que el IECM, coadyuvará con el INE acompañando al personal de las Juntas Distritales Ejecutivas en las visitas de verificación en campo, con la finalidad de atender de manera coordinada los temas relativos a la integración de MDC.

Al respecto, se informa que este Consejo Distrital, ha llevado a cabo visitas de acompañamiento únicamente en la modalidad de gabinete.

El personal que ha asistido a las actividades de verificación, es el siguiente:

Nombre	Cargo
Eduardo Arévalo Anaya	SECOEyPC
Jorge Alberto Arteaga Carranza	Técnico Especializado C
Julio César Carmen Flores	Asistente Operativo de Capacitación Electoral
Alejandro Villagarcía Jiménez	Asistente Operativo de Capacitación Electoral

Este Informe se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 fracción I y XV, con relación a los artículos 126 fracciones I, VII y XIV, así como el 115 y 117 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el día 23 de marzo del año 2018.